



*St. Mary of the Immaculate Conception Parish*

## **PADRINOS PARA UN BAUTISMO CATOLICO**

### **Requisitos para padrinos:**

*Según la ley Canónica, en la Iglesia Católica:*

- 1) Los padrinos deben tener al menos 16 años o más.
- 2) Los padrinos deben ser católicos practicantes y deben haber recibido los sacramentos del Bautismo, la Sagrada Eucaristía y la Confirmación.
- 3) Los padrinos deben proporcionar un certificado de confirmación. El Certificado de Confirmación de los Padrinos puede enviarse por correo a la oficina parroquial o presentarse a la clase Pre-bautismo. Ó enviarse por fax (201-333-1816). Se puede aceptar una carta de elegibilidad del pastor de la iglesia de los padrinos. Si el padrino no proporciona una carta de elegibilidad del pastor o un certificado de confirmación, es posible que no se convierta en padrino/madrina.
- 4) El estilo de vida actual de los padrinos debe ser aceptado por la Iglesia Católica.
- 5) Si está casado, el padrino/madrina debe estar casado considerado válido en la fe católica.
- 6) Se requiere al menos un padrino católico practicante.

### **Ofrenda de regalos a la iglesia de Santa María**

Le pedimos que haga una ofrenda a la parroquia de St. Mary de \$50.00 o más para el bautismo de su hijo. Esto refleja el valor que le da a traer a su hijo a la Iglesia Católica.

Esto ayudará a la Parroquia de St. Mary a continuar brindando oportunidades para el crecimiento y desarrollo en la fe y el amor por sus hijos, su familia y todos sus miembros.